



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 180-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación, con providencia No. DP-P-322-11-2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la descripción y especificación del puesto de Técnico VI del Centro de Documentación, CEDOC;

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-253-02-2011, de fecha 21 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se nombre en forma interina al Licenciado CARLOS ARNOLDO TREJO AJVIX, en el cargo de Técnico VI (Estadístico) del Centro de Documentación, plaza No. 32, por un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, quien refiere el título de Economista, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la descripción y especificación del puesto de Técnico VI del Centro de Documentación, CEDOC, que se anexa a la presente disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al Licenciado CARLOS ARNOLDO TREJO AJVIX, en el cargo de de Técnico VI (Estadístico) del Centro de Documentación, plaza No. 32, con asignación mensual de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-02-101-11-011-32;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

#### COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta